



ADENDA No 04

CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 204.

Para Financiar iniciativas empresariales en todos los sectores económicos que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en los municipios de Paya, Pisba, Pajarito o Labranzagrande, Departamento de Boyacá, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del fondo emprender para ser beneficiarios.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la convocatoria No. **204** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria y el requerimiento por parte del ente territorial para agotar los recursos y con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. **204** del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, estableciéndose un nuevo corte para el agotamiento de los recursos disponibles.

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización Director General del SENA, para la apertura de la convocatoria.	24 de junio de 2021
Apertura de la convocatoria	A partir del 4 de marzo de 2022.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 30 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 06 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 31 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto corte: 21 de julio de 2023 a las 11:59 pm

Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)	Primer cierre: 04 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 09 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 02 de Noviembre de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 25 de julio de 2023 a las 11:59 pm
Observaciones a resultados de acreditación	El emprendedor tendrá dos (2) días hábil a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Primer cierre 05 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 10 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 04 de Noviembre de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto corte: 27 de julio de 2023 a las 11:59 pm Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las	Primer cierre: 06 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 13 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 09 de Noviembre de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto corte: 31 de julio de 2023 a las 11:59 pm

observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación)	
Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto (informe preliminar)	Primer cierre: 18 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 23 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 16 de Noviembre de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto corte: 04 de agosto de 2023 a las 11:59 pm
Observaciones a resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 pm. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 20 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 28 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 18 de Noviembre de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto corte: 09 de agosto de 2023 a las 11:59 pm Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica	Primer cierre: 22 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 01 de julio de 2022 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 22 de Noviembre de 2022 a las 11:59 pm. Séptimo corte: 11 de agosto de 2023 a las 11:59 pm
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	Primer cierre: mayo de 2022. Segundo cierre: julio de 2022. Tercer cierre: Diciembre de 2022 Cuarto corte: Desde agosto de 2023



Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: mayo de 2022. Segundo cierre: julio de 2022. Tercer cierre: Diciembre de 2022 Cuarto cierre: Desde agosto de 2023
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer cierre: desde mayo de 2022. Segundo cierre: desde agosto de 2022. Tercer cierre: Diciembre de 2022 Cuarto corte: Desde agosto de 2023
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer cierre: desde junio de 2022. Segundo cierre: desde agosto de 2022. Tercer cierre: Enero de 2023 Cuarto cierre: Desde septiembre de 2023
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: desde junio de 2022. Segundo cierre: desde agosto de 2022. Tercer cierre: Desde enero de 2023 Cuarto cierre: Desde septiembre de 2023
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com .